



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

**Sala Plena**

**Magistrado Ponente: Dr. José Francisco Acuña Vizcaya**

**ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EL SEÑOR LUIS CARLOS LLERENA DIAZGRANADOS CONTRA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - RAMA JUDICIAL Y OTROS.**

**Fecha de Reparto** 15 de mayo de 2020

**Expediente Nro.** 11-001-02-30-000-2020-00377-00

Cambio de Ponente: 03-05-2019

# Luis Carlos Llerena Diazgranados

*Calle 41 # 43 - 128, Oficina 21*

*Celular: 300 3227479*

*Email: [lcd72@hotmail.com](mailto:lcd72@hotmail.com) - [abogadosasociados.0209@outlook.com](mailto:abogadosasociados.0209@outlook.com)*

Honorables Magistrados  
Corte Suprema de Justicia  
Sala Constitucional  
[tutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Despacho.

LUIS CARLOS LLERENA DIAZGRANADOS mayor de edad vecino de esta ciudad portador de la cédula ciudadanía 72.180.978 de Barranquilla tarjeta profesional 99.904 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico: lcd72@hotmail.com y abogadosasociados.0209@hotmail.com, respetuosamente, vengo ante usted para presentar acción de tutela contra el Consejo Superior de la Judicatura-Rama Judicial y los 5.843 funcionarios entre los que se encuentran jueces de la republica y funcionarios de la rama judicial que administran justicia ordinaria, contenciosa y disciplinaria en Colombia que se puedan ver afectados de manera directa e indirecta con esta acción de tutela, para que por sentencia definitiva que haga tránsito a cosa juzgada se tutele y se garantice el derecho al debido proceso, a la administración de justicia, a la equidad y demás derechos que se vienen quebrantando de conformidad a los hechos y fundamentos que expongo seguidamente:

## HECHOS:

1. Como es conocido a nivel mundial ha surgido una pandemia denominada covid-19 por lo que en distintos países se ordenó la cuarentena incluyendo a Colombia
2. El gobierno nacional decretó emergencia sanitaria y ordena el aislamiento preventivo y lo decreto hasta el 24 de mayo del 2020 por los riesgos al contagio a nivel nacional
3. Por lo anteriormente expuesto el Consejo Superior de la Judicatura a través de acuerdos decretó la suspensión de los términos judiciales, pero no ordenó suspender el trabajo laboral que debían seguir ejerciendo los funcionarios de la Rama Judicial.
4. De acuerdo al numeral 14 del artículo 78 y inciso 5º, numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso, la Sentencia T-686/07 de la Corte Constitucional y el acuerdo PSAA06-3334 de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra habilitado la notificación de los actos procesales de manera virtual, asimismo

estableció las audiencias virtuales y el uso de herramientas tecnológicas y que a la fecha se vienen presentando de manera deficiente

5. Los despachos judiciales deben publicar las actuaciones y los estados en un portal Web oficial de la Rama Judicial, lo cual no se ha cumplido, por cuanto no se puede tener acceso a los despachos judiciales donde se están publicando los estados en referencia y lo mas graves que se han llevado a cabo audiencia, muy a pesar de encontrarse suspendido los términos judiciales, con lo que se viola el principio de publicidad que viola el debido proceso.
6. Los despachos deben tener un sistema institucional de información de su gestión judicial, a la cual se pueda acceder de manera completa a todas sus actuaciones y los documentos que sirvan de base a las providencias dictadas, como también a los fallos que han producidos, para obtener una información actual y fidedigna de los procesos en que hayan tomado decisiones.
7. De con estos funcionarios judiciales pueden operar a través del TELETRABAJO, sin afectar el aislamiento preventivo ordenado por el Gobierno Nacional, pero solo para adelantar trabajo, sin producir providencia y en caso de producirla, no se deben notificar hasta tanto no se levante la suspensión de termino ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura.
8. Ciertos despachos judiciales han publicado estados y citados a audiencias de fallos, con lo que viola el derecho de acceso a la administración de justicia de los terceros y en algunos casos hasta la de las mismas partes si no recibieron la respectiva notificación de la mencionada citación.
9. No se coloque el lugar que sea de publico conocimiento, en la cual se pueda tener acceso donde se estan publicando los mencionados estados dias tras dias, por lo que la justicia administrada se esta limitando si se cumplen los requisitos unicamente a las partes demandante y demandada, dejando por fuera a los demas actores como son los terceros que pueden tener acceso a las audiencia, ya que se volvio la justicia privada.
10. La rama judicial no ha cumplido con el debido proceso como es publicar las providencias y el contenido de la misma, a fin de ejercer el principio de contradicción razón por la cual se reduce el derecho de acceder a la administración de justicia, porque no se pueden conocer las mismas.

11. El Artículo 295. Código General del Proceso establece que: *“Notificaciones por estado. Las notificaciones de autos y sentencias que no deban hacerse de otra manera se cumplirán por medio de anotación en estados que elaborará el Secretario. La inserción en el estado se hará al día siguiente a la fecha de la providencia, y en él deberá constar: 1. La determinación de cada proceso por su clase. 2. La indicación de los nombres del demandante y el demandado, o de las personas interesadas en el proceso o diligencia. Si varias personas integran una parte bastará la designación de la primera de ellas añadiendo la expresión “y otros”. 3. La fecha de la providencia. 4. La fecha del estado y la firma del Secretario. El estado se fijará en un lugar visible de la Secretaría, al comenzar la primera hora hábil del respectivo día, y se desfijará al finalizar la última hora hábil del mismo. De las notificaciones hechas por estado el Secretario dejará constancia con su firma al pie de la providencia notificada. De los estados se dejará un duplicado autorizado por el Secretario. Ambos ejemplares se coleccionarán por separado en orden riguroso de fechas para su conservación en el archivo, y uno de ellos podrá ser examinado por las partes o sus apoderados bajo la vigilancia de aquel. PARÁGRAFO. Cuando se cuente con los recursos técnicos los estados se publicarán por mensaje de datos, caso en el cual no deberán imprimirse ni firmarse por el Secretario. Cuando se habiliten sistemas de información de la gestión judicial, la notificación por estado solo podrá hacerse con posterioridad a la incorporación de la información en dicho sistema.”. (La negrilla, subrayada y cursiva fuera del texto original)*
12. Los mencionados estados, no se sabe a ciencia cierta donde supuestamente fueron fijados, ni en la secretaria de despacho, ya que hasta donde se tiene conocimiento publico, no se puede acceder a los despachos judiciales y menos por los famosos picos y cedula que rigen en la mayoría de las grandes ciudades.
13. Por todo lo anterior se le debe ordenar a todos los jueces de la republica a través de la rama judicial que en un término perentorio de 48 horas deje sin efectos todas las notificaciones surtidas por estado y que no sean publicadas sino una vez, que se levante el termino de suspensión decretado por el Consejo Superior de la Judicatura.
14. Le manifiesto al señor juez y no he presentado acción de tutela por estos hechos ante ninguna autoridad judicial o administrativa, declaración que hago bajo la gravedad del juramento.

#### PRETENSIONES:

1. Que se me proteja el derecho al libre acceso a la información de los despachos judiciales a cargo de la Rama Judicial, el principio de publicidad que se ha convertido en un derecho fundamental como es la publicidad de la providencia que produzca en los despachos, así no se viole el debido proceso y el derecho al trabajo.
2. Que se lo ordene a Consejo Superior de la Judicatura-Rama Judicial para que a través del mismo se le ordene a los jueces de la republica a dejar sin efectos todos los autos notificados mediante estado durante el termino de suspensión ordenado por el consejo superior de la judicatura, que los mismos se vuelvan a notificar una vez se levante la suspensión.

**PRUEBAS:**

1. Que se oficie al Consejo Superior de la Judicatura para que envíe a su despacho los acuerdos emitidos con respecto a la suspensión de términos judiciales en todo el territorio nacional y simultáneamente informe que funcionarios están autorizados para producir providencias o autos durante la suspensión de termino judiciales, en caso positivo informe que funcionarios están autorizados y cual es el medio expedido para fijar los estados y notificar a las partes y publico en general de las mismas, en que secretaria común y de que despachos judiciales estaban autorizados para fijar los estados y donde se ubicaron estos que emitieron los funcionarios, quien autorizo el acceso del publico a los mismos y que termino permanecieron fijados en dichas secretarias.
2. Que informe por qué motivo los jueces han producido, notificados y dándole ejecutoria a providencia sin estar debidamente notificado o fijados en secretaria los estados, que medios utilizaron para notificar a las partes y en que lugar colocaron los estados para que tuviera acceso el publico como ordena el articulo 295 del CGP, como le dieron cumplimiento al acto procesal de la notificación en medio del aislamiento ordenado en medio de la emergencia sanitaria

**NOTIFICACIONES:**

1. Al suscrito en el correo [lcd72@hotmail.com](mailto:lcd72@hotmail.com) y [abogadosasociados.0209@outlook.com](mailto:abogadosasociados.0209@outlook.com)
2. El Consejo Superior de la Judicatura-Rama Judicial en el correo electrónico: [deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)
3. A los 5.843 funcionarios entre los que se encuentran jueces de la republica y funcionarios que administran la justicia ordinaria, contenciosa y disciplinaria en Colombia, a través de la Consejo Superior de la Judicatura-Rama Judicial.

Del Señor Juez,



**LUIS CARLOS LLERENA DIAZ GRANADOS**  
CC No.72.180.978 de Barranquilla  
T.P No.99.904 del C.S de la J



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 45 De Lunes, 4 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500120200009701	Impugnacion Tutela	Lisseth Katherine Villalbal Percy	Manpower De Colombia Ltda	30/04/2020	Fijacion Estado - Avoca Conocimiento De Impugnacion.
08001310500520190046300	Tutela	Yadira Esther Nieto Arrieta	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	30/04/2020	Fijacion Estado - Requiere A Directora De Colpensiones. Ordena Cumplimiento De Fallo De Tutela. Ordena Informar Quien Es La Persona Encargada De Cumplir Fallo.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 4 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

51dcb993-18c8-43dd-9438-f988a21b055b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 6 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200007600	Tutela	Ismely Leonor Carrascal Jaraba	Clinica De La Policia Regional Del Caribe	05/05/2020	Fijacion Estado - Admitir, No Acceder A Medida Provisional, Correr Traslado.

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 6 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

04290274-24ee-4bb1-8c00-9161daf9b6f5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 47 De Jueves, 7 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500320200009001	Impugnacion Tutela	Rosmiris Ines Montes Manjarres	Empresa Promotora De Salud Coomeva Eps, Clinica El Prado., Clinica El Prado S.A.S.	06/05/2020	Sentencia - Adicionar Sentencia Del 24 De Mayo De 2020
08001310500520200007400	Tutela	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones	Juzgado Cuarto De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla	06/05/2020	Auto Concede / Rechaza Impugnacion - Conceder Impugnación Interpuesta Por La Parte Accionante. Remitir Al Tribunal Superior Sala Laboral.
08001310500520190046300	Tutela	Yadira Esther Nieto Arrieta	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/05/2020	Fijacion Estado - Requiere A Adriana Guzman, Presidente De Colpensiones.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 7 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

1c0bf557-f9f9-4c22-9665-5d6acb68e19b





REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 48 De Lunes, 11 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200007600	Tutela	Ismely Leonor Carrascal Jaraba	Clinica De La Policia Regional Del Caribe	08/05/2020	Fijacion Estado - Vincular A La Caja De Sueldos De Retiro De La Policia Nacional. Corre Traslado Por 24 Horas.

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 11 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

1042f327-c4a0-4ace-a70c-a086ef935fea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 7 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920140049400	Ordinario	Nelly Maritza De La Hoz Martinez	Colpensiones	06/05/2020	Auto Decide - Refréndese La Revocatoria De Las Facultades De Recibir Que Había Otorgado La Demandante Nelly Maritza De La Hoz Martínez A Su Apoderado, Doctor Edgardo José Vásquez Vergara. Córrese Traslado Al Doctor Vásquez Vergara, De La Destinación Del 30 De La Totalidad Del Retroactivo Pensional A Su Favor Que Hace La Demandante.

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 7 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

806f4c96-fd4c-47a8-bda6-81e95c0a3e05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 010 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 8 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501020180015100	Ordinario	Juan Jose Salas Escorcia	Salud Total Eps, Sobusa, Seguros De Vida Suramericana	07/05/2020	Auto Decide - No Accede A Solicitud Impetrada Por La Demandada.

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 8 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONNY ALBA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

3bb9c888-d62b-4f4a-b024-58ea459d692d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 39 De Martes, 12 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220190045701	Consulta	Luis Manuel Acosta Polo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	11/05/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Avoca Conocimiento. Fija Fecha Para El 20 De Mayo De 2020 A Las 09:00 Am Para Llevar A Cabo La Audiencia Para Resolver El Grado Jurisdiccional De Consulta, Que Sera Adelantada A Traves De La Plataforma De Microsoft Teams.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 12 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

310debfc-c4db-4d27-a6d5-15e74fb489ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 39 De Martes, 12 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220190049201	Consulta	Norberto Vizcaino Thomas	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	11/05/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Avoca Conocimiento. Fija Fecha 20 De Mayo Del 2020 A Las 10:00 Am Para Llevar A Cabo Audiencia Para Resolver Grado Jurisdiccional De Consulta, Que Sera Adelantada A Través De La Plataforma Microsoft Teams.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 12 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

310debfc-c4db-4d27-a6d5-15e74fb489ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 39 De Martes, 12 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220190053601	Consulta	Yolmaris Duarte Beltran	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	11/05/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Avoca Conocimiento. Señala Fecha 20 De Mayo De 2020 A Las 11:00 Am Para Llevar A Cabo Audiencia Para Resolver El Grado Jurisdiccional De Consulta A Traves De La Plataforma Microsoft Teams.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 12 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

310debfc-c4db-4d27-a6d5-15e74fb489ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 43 De Miércoles, 6 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200008300	Tutela	Gladys Gonzalez De Quant	Banco Agrario De Colombia S. A.	05/05/2020	Fijacion Estado - Admite - Concede Medida Transitoria
08001310501220200003400	Tutela	Maria Del Carmen Moreno Guerrero	La Nueva Eps, Clinica Murillo, Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	05/05/2020	Fijacion Estado - Se Admite Incidente Desacato
08001310501220190033400	Tutela	Shirly Tamara Herrera Mantilla	La Nueva Eps	05/05/2020	Fijacion Estado

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 6 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

238b1f6f-a279-4b33-8877-03b65f207845



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 44 De Lunes, 11 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200008300	Tutela	Gladys Gonzalez De Quant	Banco Agrario De Colombia S. A.	08/05/2020	Fijacion Estado - Requiere

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 11 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

34dde66a-1115-42f4-8e87-7f73f9d9c226





REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 12 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200008000	Tutela	Hernando Estrada Peña	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	11/05/2020	Fijacion Estado - Auto Concede Impugnación

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 12 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e604f520-8e73-4725-81ea-75fa581fce0b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 4 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500120200009900	Tutela	Shirley Patricia Hernandez Polo	Constructora Gramma	30/04/2020	Sentencia - Hecho Superado
08001410500120200010000	Tutela	Yesica Del Carmen Barbosa Hernndez	Constructora Acf S.A.S	30/04/2020	Sentencia

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 4 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES

Secretaría

Código de Verificación

a48e4093-2304-415a-ae72-87e1e9afe7b9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Miércoles, 6 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500120200010100	Tutela	Jorge Armando Silva Villadiego	Conjunto Residencial Vipa Verde	05/05/2020	Sentencia

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 6 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES

Secretaría

Código de Verificación

3d329a74-1472-41ac-9851-4e18e0b71f2b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 12 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 12 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES

Secretaría

Código de Verificación

3f001e49-20b2-4545-b89f-0702a7edc69c



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 12 De Mayo De 2020



08001410500120190029800	Ordinario	Ana Fabiola Zuluaga De Sanchez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	11/05/2020	Auto Fija Fecha - Citese A Las Partes Para Que Comparezcan A Continuar La Audiencia De Acuerdo A Lo Ordenado En El Fallo De Tutela Proferido Por El Juzgado Quince Laboral Del Circuito De Barranquilla, En Providencia Del 23 De Abril De 2020, Mediante La Que Se Resolvió Dejar Sin Efectos La Providencia De Fecha 11 De Septiembre De 2019, La Cual Se Hará De Manera Virtual Por Medio De La Plataforma Teams, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 72 Del C.P.T.S.S, Para El Día 18 De Mayo Del 2020, A Las 3:00 P.M.
-------------------------	-----------	--------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 12 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES

Secretaría

Código de Verificación

3f001e49-20b2-4545-b89f-0702a7edc69c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 12 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500120200010400	Tutela	Manuel De Jesus Villalobos Montes	Coomeva Eps-S	11/05/2020	Sentencia
08001410500120200010300	Tutela	Sharlott Hattie Gómez Correa	Asociacion Mutual Barrios Unidos De Quibdo Eps-S	11/05/2020	Sentencia - 1.Tutelar El Derecho Fundamental A La Salud De Sharlott Hattie Gómez Correa, Quien Actúo A Través De Agente Oficioso Kathleen Hattie Correa Zambrano, Respecto De La Pretensión Segunda De Esta Acción.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 12 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES

Secretaría

Código de Verificación

3f001e49-20b2-4545-b89f-0702a7edc69c



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 5 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200005300	Ordinario	Berna Del Carmen Castro Vasquez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/05/2020	Auto Fija Fecha - Fijese Fecha Para La Celebración De Audiencia Única De Trámite Y De Juzgamiento, De Manera Virtual, Para El Día 11 De Mayo De 2020 A Las 10:00 Am.-
08001410500220200005200	Ordinario	Magalis Magaly Barros De Polo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	04/05/2020	Auto Fija Fecha - Fijese Fecha Para La Celebración De Audiencia Única De Trámite Y De Juzgamiento De Manera Virtual, Para El Día 11 De Mayo De 2020 A Las 09:00 Am.-

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 5 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

607d178f-fe9a-491d-8ceb-0f1309855b54



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 5 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200006200	Ordinario	Pedro Manuel Angulo Herrera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/05/2020	Auto Fija Fecha - Fijese Fecha Para La Celebración De Audiencia Única De Trámite Y De Juzgamiento, De Manera Virtual, Para El Día 11 De Mayo De 2020 A Las 11:00 Am.-

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 5 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

607d178f-fe9a-491d-8ceb-0f1309855b54





REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 66 De Miércoles, 6 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200010200	Tutela	Euclides Jose Puello Sarmiento	Fondo De Liquidacion Del Distrito De Barranquilla	05/05/2020	Fijacion Estado - Admite Tutela. No Concede Medida Provisional
08001410500220200010300	Tutela	Genaro Alberto Carvajal Castelar	Eps Sura	05/05/2020	Fijacion Estado - Admite Tutela
08001410500220200009900	Tutela	Luis Enrique Contreras Ramos	A Tiempo Servicios S.A.S	05/05/2020	Sentencia - Profiere Fallo
08001410500220200009800	Tutela	Yeison Samir Tinoco Torres	Eps Sanitas S.A.	05/05/2020	Sentencia - Profiere Fallo

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 6 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

09085cad-ac44-44e9-85ff-239b0eeb409d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 67 De Jueves, 7 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200010400	Tutela	Rafael Villero Lara Y Otro	Salud Total E.P.S.	06/05/2020	Fijacion Estado - Admite Tutela

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 7 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

59e53da3-eb3c-4056-aa0b-d4511243d2e4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 8 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220190033300	Tutela	Alexandra Judith Trujillo Cervantes	Epss Medimas	07/05/2020	Fijacion Estado - Archiva Incidente
08001410500220200009700	Tutela	Jose Vidal Pachero Canal	Eps Sanitas S.A.	07/05/2020	Auto Concede / Rechaza Impugnacion - Concede Impugnación
08001410500220200009900	Tutela	Luis Enrique Contreras Ramos	A Tiempo Servicios S.A.S	07/05/2020	Auto Concede / Rechaza Impugnacion - Concede Impugnación
08001410500220200009600	Tutela	Victor Coll De La Hoz	Alcaldia De Puerto Colombia	07/05/2020	Auto Concede / Rechaza Impugnacion - No Concede Impugnacion

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 8 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7972879-d16f-44e7-9809-9baeba632e20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 11 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200010500	Tutela	Edgar Alberto Alderete	Secretaria De Transito De Barranquilla	08/05/2020	Fijacion Estado - Admite Tutela
08001410500220200010100	Tutela	Juan Consuegra Asmar	Secretaria General De La Gobernacion Del Atlantico.	08/05/2020	Sentencia - Profiere Fallo
08001410500220200009800	Tutela	Yeison Samir Tinoco Torres	Eps Sanitas S.A.	08/05/2020	Sentencia - Sentencia

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 11 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

73b993ed-1580-4269-ae9e-95ff098e7bd3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 31 De Martes, 12 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500320200005500	Ordinario	Esney Alfonso Guerrero Almanza	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	11/05/2020	Auto Fija Fecha - Auto Fija Fecha Audiencia
08001410500320190029900	Ordinario	Gilfredo Padilla Pineda	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	11/05/2020	Auto Fija Fecha - Fija Fecha Audiencia
08001410500320190055700	Ordinario	Puris Del Socorro Charris Silvera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	11/05/2020	Auto Fija Fecha - Auto Fija Fecha Audiencia

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 12 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CRISTIAN DE JESUS CANTILLO TORRES

Secretaría

Código de Verificación

84f81c2e-e1ae-4a46-be50-a50334b53311



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 4 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420190011200	Ordinario	Carlos Eduardo Torres Caro	Administradora Colpensiones	30/04/2020	Auto Fija Fecha - Fija Fecha De Audiencia Virtual
08001410500420190026600	Ordinario	Cielo Nieto De Sandoval	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	30/04/2020	Auto Fija Fecha - Auto Que Fija Fecha De Audiencia Virtual
08001410500420190027900	Ordinario	Fanor Enrique Ortiz De La Hoz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/04/2020	Auto Fija Fecha - Fija Fecha De Audiencia Virtual
08001410500420190027000	Ordinario	Juan Jose Orozco Altamar	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	30/04/2020	Auto Fija Fecha - Auto Fija Fecha De Audiencia Virtual
08001410500420190007100	Ordinario	Marco Elias Algarin Iglesias	Administradora Colpensiones	30/04/2020	Auto Fija Fecha - Auto Fija Fecha De Audiencia Virtual

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 4 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KAREN FRITZ CHAVEZ

Secretaría

Código de Verificación

91c4a3cb-f2b1-4148-9ae7-a5273eae41a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 4 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420190023900	Ordinario	Pablo Emilio Pajaro Villadiego	Administradora Colpensiones	30/04/2020	Auto Fija Fecha - Auto Fija Fecha De Audiencia Virtual
08001410500420190011900	Ordinario	Rafael Eusebio Martinez Solorzano	Administradora Colpensiones	30/04/2020	Auto Fija Fecha - Auto Fija Fecha De Audiencia Virtual

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 4 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KAREN FRITZ CHAVEZ

Secretaría

Código de Verificación

91c4a3cb-f2b1-4148-9ae7-a5273eae41a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 34 De Miércoles, 6 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420190025700	Ordinario	Angel Maria Vergara Alvarez	Administradora Colpensiones	05/05/2020	Auto Fija Fecha - Señala Fecha Para Audiencia
08001410500420160074400	Ordinario	Filiberto Mendoza Diaz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	05/05/2020	Auto Fija Fecha - Señala Fecha Para Audiencia
08001410500420180016000	Ordinario	Jorge Acosta Castañeda	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	05/05/2020	Auto Fija Fecha - Señala Fecha Para Audiencia
08001410500420180073700	Ordinario	Miladis Cervantes Medina	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	05/05/2020	Auto Requiere - Requiere Prueba
08001410500420190007300	Ordinario	Victor Geronimo Santiago	Administradora Colpensiones	05/05/2020	Auto Fija Fecha - Señala Fecha Para Audiencia

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KAREN FRITZ CHAVEZ

Secretaría

Código de Verificación

cbe09d7d-75db-4f0b-8b53-16b32f6f288c





REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 35 De Viernes, 8 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420170055900	Ordinario	Miryam Concepcion Maldonado Angulo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	07/05/2020	Auto Fija Fecha - Señala Fecha De Audiencia
08001410500420170040600	Ordinario	Santana De Dios Polo Dominguez	Colpensiones	07/05/2020	Auto Fija Fecha - Señala Fecha De Audiencia
08001410500420180010600	Ordinario	Severiano Antonio De Alba Noguera	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	07/05/2020	Auto Fija Fecha - Señala Fecha De Audiencia

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 8 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KAREN FRITZ CHAVEZ

Secretaría

Código de Verificación

f2ea209e-a97e-44bf-a4af-87fcc6ec530



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría General

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020).

Se recibió en la Secretaría General de la Corporación, la acción de tutela instaurada por el señor LUIS CARLOS LLERENA DIAZGRANADOS contra el Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial y otros.

  
**DAMARIS ORJUELA HERRERA**  
Secretaria General


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SECRETARÍA GENERAL

No. 1100-02-30-000-2020-00377-00

Bogotá, D.C., 15 de mayo de 2020

Repartido al Magistrado

Dr. José Francisco Acuña Vizcaya

  
**JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN**

El Presidente \_\_\_\_\_

La Secretaria  \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_ 19 MAY. 2020 \_\_\_\_\_

En la fecha pasa al despacho del doctor Acuña Vizcaya, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a quien correspondió por reparto, la anterior acción de tutela.

Consta de 1 cuaderno con 32 folios.

  
**DAMARIS ORJUELA HERRERA**  
Secretaria General